



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 AGO 2010

Res. H. N° 1106-10

Expte. N° 4.654/10; 4675/10

VISTO:

La nota N° 2868/10 mediante la cual estudiantes, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación solicitan ayuda económica para poder asistir al “8° Encuentro Nacional de Carreras de Comunicación (8° ENACOM)”, a realizarse en San Salvador de Jujuy entre los días del 19 al 21 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido de un contingente de estudiantes de la carrera para participar del evento;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar en este caso la suma total de \$ 910,00, para solventar gastos de los alumnos que participarían en el evento como expositores, correspondientes al pago de aranceles, con imputación al Fondo de Ayuda a Estudiantes;

Que no se dispone del tiempo material suficiente para el tratamiento en el seno del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma de PESOS NOVECIENTOS DIEZ (\$910,00) para solventar parcialmente gastos de la participación de 14 estudiantes de Ciencias de la Comunicación en el evento mencionado en el exordio.-

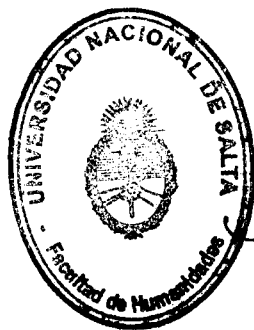
ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Prof. Víctor ARANCIBIA responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a las normativas vigentes en cuanto a los plazos y requisitos exigidos.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER la devolución de la suma de PESOS SESENTA Y CINCO (\$ 65,00) por cada estudiante que no efectuare el viaje correspondiente.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4- Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, del presupuesto de esta Dependencia para el corriente ejercicio, e internamente al fondo “Ayuda Económica para Estudiantes” (de la Escuela de Ciencias de la Comunicación), rubro “Premios y Apoyo para Asistir a Congresos, Jornadas, etc.-

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

cfm/FAT



Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. FLOR de MARIA d. M. RIGNDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N. Sa.